

AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACION Y DESINSECTACIÓN

Huépil, 22 de Abril 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº **1561** / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo establecido en el articulo N° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y articulo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento referirá únicamente al monto de la misma".
- El Decreto Exento N° 01 de 02.01.2019 donde establece orden de subrogancias, año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- g) La solicitud de compra n° 123 de fecha 16/04/2019 emitida por la Sr Mario Labbe Villalobos, Encargado de Mantención y Reparación, por el requerimiento o adquisición de los servicios de desratización y desinsectación en CESFAM Y Depto deSaludl.
- h) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

EMPRESA	RUT	Valor Mas IVA.
Temistocles Cristino Borgono Ortiz		\$418.900
Global Mip S.A.		\$388.000
Plaguisur Limitada		\$260.000

La disponibilidad en el presupuesto del Departamento Comunal de Salud 2019.

DECRETO

- APRUEBESE la compra directa, descrita en el punto g) de los vistos al proveedor 1. un valor de \$ 260.000 (Doscientos Sesenta mil Plaguisur S.A., Rui Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el pesos) más IVA. Departamento de Salud.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del 11. Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

900

IMPUTESE el gasto ocasionado a la cuenta 111.

vicios Generales, Otros"

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE. JIDAD DE

GUSTAVO EMILIO PEREZ L SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTE SCO JAVIER DUENAS AGUAYO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

PALLUAUCA

热热

世

SECRETARIO

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
- Depto. Comunal de Salud

Archivo.

FJDA/GEPL/FSF/int

